MONTEBALITO, S.A.
Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de Montebalito, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2026, en primera convocatoria, o a las 13:15 horas del día 15 de octubre de 2026, en segunda, en ambos casos en el domicilio Social, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carló número 10, 4º izquierda, de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aumento del capital social por un importe de tres millones de euros (3.000.000 €), por compensación de créditos por la cantidad de seis millones de euros (6.000.000 €), al amparo del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la emisión de tres millones de acciones ordinarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie, de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de un euro por acción, lo que supone un importe total de dos euros por cada nueva acción. Solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Valencia de las acciones resultantes de tal aumento. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar fecha, dentro del ejercicio 2026, en la que deba llevarse a efecto el aumento en su caso acordado y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta. Consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho a completar el orden del día y a presentar propuestas de acuerdos: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el tres por ciento del capital social a: i) solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el Orden del Día precedente, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y, ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán participar y votar en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

Derecho de Representación: Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, mediante los formularios que serán remitidos por las respectivas entidades depositarias, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los formularios para la delegación de voto también se encontrarán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com

Derecho de Información: En virtud de lo dispuesto en los artículos 197, 301 y 520 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, copia de los siguientes documentos que se someterán a la aprobación o información de la Junta: i) El informe del Órgano de Administración sobre el aumento de capital propuesto en el punto primero del orden del día, así como cualesquiera otros informes del Órgano de Administración necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día; ii) La certificación del Auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por el Órgano de Administración sobre los créditos a compensar en el aumento de capital propuesto en el punto primero del orden del día; iii) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas; y, iv) El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas. Todos los documentos citados podrán consultarse en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com

Hasta el quinto día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

Procedimiento para la emisión de voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente firmada.

En Las Palmas, a 10 de septiembre de 2026. Ana Belén Barreras Ruano, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.